

Señores

OFERENTES

Presente.-

REF: CONCURSO DE OFERTAS **CO-EPP-141-2025** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE TUBERÍA PREMIUM CONEXIÓN CBS3 PROVENIENTE DE LOS CAMPOS DE EP PETROECUADOR – Preguntas y Aclaraciones

De mis consideraciones:

Por convenir a los intereses de EP PETROECUADOR y de conformidad con el numeral 3 “Preguntas y Aclaraciones” del Concurso de Ofertas No. CO-EPP-141-2025 para la prestación del servicio de la referencia, agradeceré tomar en cuenta lo siguiente:

PREGUNTA 1

Por favor en la matriz de evaluación técnica, aclarar ¿a qué se refiere con instalar?, ya que hay otros ítems acerca del torque.

RESPUESTA 1

Dentro de la matriz de evaluación técnica no se hace referencia a lo consultado. Sin embargo, dentro del Formato de Precios, si existe tal precisión, en tal virtud se debe aclarar que la instalación se refiere a la provisión de la cupla por parte del oferente, misma que deberá ser homologada en PEC, respecto del torque se refiere como tal al torqueo de la cupla provista por el oferente.

PREGUNTA 2

Por favor aclarar si dentro de los ofertantes, PEC seleccionará uno o varios talleres, esto, para entender el texto del concurso de ofertas, página 21.

RESPUESTA 2

La adjudicación del presente proceso será a un solo oferente.

PREGUNTA 3

Acorde con el Anexo Nro. 2, Obligaciones de PEC, Numeral 4. Confirmar que PEC entregará la información necesaria requerida por API para la ejecución de los trabajos y mantener la trazabilidad operacional de los tubulares.

RESPUESTA 3

Se entregará información referente a la condición del tubular, es decir, que trabajos de reparación se debe ejecutar (reparar pines, cambiar cuplas).

PREGUNTA 4

¿PEC brindará los protectores de rosca para las conexiones PIN/BOX?, caso contrario, ¿debe considerarse dentro de la oferta económica dentro del rubro de fabricación?

RESPUESTA 4

Afirmativo, los protectores de rosca para las conexiones PIN/BOX serán entregados por PEC.

PREGUNTA 5

Confirmar que el alcance del servicio incluirá única y exclusivamente asuntos con la reparación o fabricación de conexiones CBS3, por lo que PEC asume que la integridad del tubo enviado es pre aprobado por PEC y satisface los requisitos de API y lo cual, excluye a la contratista acerca de su valoración o condición sobre dicha integridad del tubular.

RESPUESTA 5

Afirmativo, el oferente dentro del alcance tendrá la responsabilidad única y exclusiva de reparar o fabricar conexiones CBS3.

PREGUNTA 6

¿La movilización / Logística va por cuenta de PEC o el proveedor?

RESPUESTA 6

Afirmativo, la logística para movilizar los tubulares es a cuenta de PEC

PREGUNTA 7

Si va por parte del proveedor el costo de la logística- movilización, ¿es un rubro por separado o se debe incluir en el costo de la reparación de la conexión?

RESPUESTA 7

Negativo, la logística para movilizar los tubulares es a cuenta de PEC

PREGUNTA 8

Confirmar si existe algún formato para presentar las hojas de vida del personal del proyecto que no ha sido emitida, o debemos presentar en el formato de nuestra empresa.

RESPUESTA 8

No existe formato de hoja de vida, el oferente podrá presentar las mismas en los formatos que creyere conveniente.

PREGUNTA 9

En las bases del concurso se menciona el personal REQUERIMIENTO DEL PERSONAL EN PLANTA; respecto a la persona encargada de facturación, por ser personal administrativo ¿puede ser de oficinas en Quito?

RESPUESTA 9

La persona encargada de la facturación deberá hacer base en la Ciudad del Coca.

PREGUNTA 10

Para la REPARACIÓN DE TUBERÍA PREMIUM CONEXIÓN CBS3 tenemos carta de aceptación de la fábrica, así como los resultados de la última auditoría. Podemos participar con estos documentos en la licitación?

RESPUESTA 10

Regirse a lo indicado en la Matriz de Evaluación de Propuestas Técnicas, en el apartado Elementos Mandatorios: *"2.- Licencia de fabricación Jiangsu Changbao Precision Steel Tube Co. Ltd. Conexión CBS3"*.

PREGUNTA 11

¿Cuál es el fundamento jurídico para exigir como requisito mandatorio la presentación de una licencia de fabricación emitida por Jiangsu Changbao Precision Steel Tube Co. Ltd. respecto de la conexión CBS3, siendo esta una empresa privada fabricante de tubos y conexiones, considerando que no es un ente certificador como API el cual cumple un rol normativo y certificador, y que la rosca CBS3 no cuenta con patente vigente en Ecuador?

RESPUESTA 11

En virtud de los Derechos de Propiedad Intelectual del Fabricante, y al ser servicios especializados o especiales del fabricante Jiangsu Changbao Precision Steel Tube Co. Ltd., de la conexión CBS3 es quien puede emitir el respectivo certificado, licencia o autorización para que otra empresa pueda de igual forma fabricar este tipo de conexión.

En el contexto del Convenio de Paris mismo que en entre otras cosas sirve para aplicar a la propiedad industrial en su acepción más amplia, con inclusión de las patentes, las marcas, los dibujos y modelos industriales, los modelos de utilidad, las marcas de

servicio, los nombres comerciales, las indicaciones geográficas y a la represión de la competencia desleal. Este acuerdo internacional fue el primer paso importante para ayudar a los creadores a proteger sus obras intelectuales en otros países.

PREGUNTA 12

Nuestra empresa cuenta con sistemas de gestión implementados en HSE y Salud Ocupacional, aunque actualmente no disponemos de licencia formal. En este caso, ¿Es posible que se nos otorguen puntos por la existencia y aplicación de dichos sistemas de gestión dentro del proceso de evaluación?

RESPUESTA 12

Regirse a lo indicado en la Matriz de Evaluación de Propuestas Técnicas, en el numeral 3.

PREGUNTA 13

Nuestra empresa no dispone de un montacargas de 15 toneladas; sin embargo, contamos con un montacargas de 12 toneladas en óptimas condiciones operativas. ¿Sería posible que se nos otorguen puntos de evaluación por este equipo alternativo dentro del proceso de calificación?

RESPUESTA 13

Favor regirse a lo indicado en el Anexo 4. INSTALACIONES, EQUIPO Y PERSONAL DE LA CONTRATISTA, apartado Equipos Fijos o Instalados en Planta, numeral 15.

Se realizará la corrección en la matriz de evaluación técnica, de acuerdo a lo indicado en párrafo precedente.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Sr. Mgs. Raul Gonzalo Gonzalez Cabezas

Jefe de Planificación de Abastecimientos y Gestión de Proveedores

Representante del Ordenador de Gasto -PRESIDENTE

Sr. Edwin Geovanny Curipoma Sisalima

Analista de Inventarios

Representante del Área Usuaria

Sr. Cristhian Vladimir Lapo Moreno

Analista de Inventarios

Servidor afín al objeto de la Contratación

Srta. Hilda Fanny Gomez Castillo
Analista de Seguros
Servidor del Área Financiera.

Mayra Veronica Vera Vera
Secretario de la comisión de evaluación.